

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ APOYA EL PROYECTO DE LEY INTEGRAL PARA LA NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES

- **reitera el compromiso de la Institución de perseverar en su labor de tutela y defensa de los derechos de estas personas.**

Sevilla, 16 de mayo de 2014. El Defensor del Pueblo Andaluz ha comparecido hoy en el Parlamento, para hablar sobre el Proyecto de Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía, dentro del ciclo de intervenciones de instituciones y agentes sociales que ha organizado la Cámara Andaluza.

El Defensor del Pueblo Andaluz ha mostrado su apoyo y respaldo explícitos a esta iniciativa legislativa, por cuanto la misma representa el avance y consolidación de los derechos fundamentales de las personas transexuales en Andalucía y por la eliminación de todas aquellas situaciones de discriminación y desigualdad que impedían la normalización social de su condición personal.

Sin embargo, ha querido destacar también que es necesario acompañar esta normativa con medidas que garanticen que sus principios y criterios sean asumidos por la sociedad y por quienes ostentan responsabilidades en los ámbitos públicos, económicos, sanitarios, jurídicos o educativos.

Para la Institución, esta proposición de Ley representa un paso fundamental hacia la normalización y la integración de las personas transexuales y transgénero, al incluir en su articulado, no solo el reconocimiento del derecho a la libre autodeterminación de la identidad de género, sino también una serie de derechos concretos que hacen posible que se convierta en una realidad a efectos sociales, administrativos, jurídicos o económicos.

Así, durante su comparecencia ha destacado algunos aspectos como por ejemplo la incorporación en la cartera básica de salud de la cirugía de reasignación de sexo y cómo se aborda la problemática de la discriminación laboral de estas personas.

También, como Defensor del Menor en Andalucía, ha hecho una mención especial al reconocimiento que recoge esta Ley de los derechos de niños y niñas transexuales, y a iniciativas como las medidas de coordinación entre el sistema educativo y sanitario para la detección e intervención en situaciones de riesgo de los alumnos transexuales o transgénero.

En este aspecto, el Defensor del Menor de Andalucía ha insistido en la necesidad de que en esta coordinación entre educación y salud también se incorpore el ámbito de lo social, debido a las competencias que tiene en materia de menores, y la puesta en marcha de medidas de formación para el profesorado sobre el transgénero y la transexualidad, ampliando los conocimientos de estos profesionales sobre la realidad de estos alumnos, para abordar situaciones de exclusión, discriminación o cualquier otra forma de violencia que puedan sufrir en el centro educativo.

Finalmente, el Defensor del Menor ha destacado también la necesidad de medidas de prevención concretas en el tema del acoso o bullying homofóbico, por cuanto tiene unas características específicas donde, en numerosas ocasiones, tanto la víctima como el acosador creen que el motivo de la agresión está penalizado socialmente.